

Lunes, 4 de septiembre de 2017

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación de Créditos N° 38/2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N° 38/2017 por Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 2

Crédito Anterior	14.197.279,27
Aumento	50.000,00
Crédito definitivo	14.247.279,27

##### Capítulo 6

Crédito Anterior	63.407.962,51
Disminución	50.000,00
Crédito definitivo	63.357.962,51

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio



Lunes, 4 de septiembre de 2017

de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 1 de septiembre de 2017

Ana de Blas Abad

VICESECRETARIA

